



7800 Shoal Creek Boulevard, #171-E, Austin, Texas 78757-1014
512-454-4816 or 1-800-252-9108 (Voice/TDD)
512-323-0902 (Fax)
infoai@advocacyinc.org • www.advocacyinc.org
EQUAL OPPORTUNITY/AFFIRMATIVE ACTION EMPLOYER

REGIONAL OFFICES:

Houston - 1500 McGowen, Suite 100, Houston, TX 77004
713-974-7691 (Voice/TDD) 1-800-880-0821 • 713-974-7695 (Fax)

SAN ANTONIO - 6800 Park Ten Blvd, #208-N, San Antonio, TX 78213-4202
210-737-0499 (Voice/TDD) 1-800-880-8401 • 210-737-2403 (Fax)

Austin - 7800 Shoal Creek Blvd., Suite 142-S, Austin, TX 78757-1014
512-454-4816 (Voice/TDD) 1-800-315-3876 • 512-302-4936 (Fax)

DALLAS - 1420 West Mockingbird Lane, Suite 450, Dallas, TX 75247-4973
214-630-0916 (Voice/TDD) 1-800-880-2884 • 214-630-3472 (Fax)

Lubbock - 1001 Main Street, Suite 200, Lubbock, TX 79401-3309
806-765-7794 (Voice/TDD) 1-800-880-4456 • 806-765-0496 (Fax)

EL PASO - 300 East Main Drive, Suite 205; El Paso, TX 79901-1357
915-542-0585 (Voice/TDD) 1-800-948-1824 • 915-542-2676 (fax)

BOLETOS DE VOTAR PROVISIONALES

El Acta de Ayuda a América a Votar declara que no se le negará la oportunidad de votar a ningún votante que intente votar en una cabina de electores el Día de la Elección. Y si el votante tiene derecho y es elegible, contará su voto.

Si existe alguna duda sobre el derecho del votante de votar en los comicios, él o ella tiene el derecho de someter un *voto provisional*.

¿Quién es Elegible para Votar con un Voto Provisional?

Las siguientes personas son elegibles para someter un voto provisional:

- Cualquier votante que dice estar registrado debidamente y elegible para votar en el recinto electoral, pero cuyo nombre no aparece en la lista de votantes registrados y cuyo registro no se puede determinar por el Registro Civil de Votación;
- Cualquier votante que se ha designado como votante por primera vez en la lista de votantes registrados, pero que no puede producir la identificación requerida;
- Cualquier votante que ha solicitado su boleto de votar por correo, pero que no ha devuelto el voto por correo, y reclama que no recibió el boleto de votar o no lo regresó;
- Cualquier votante que vota durante las horas especiales de elección extendidas por orden de la corte estatal o federal;
- Cualquier votante que no presenta identificación cuando se le requiere;
- Cualquier votante que se encuentra en la lista, pero cuya dirección registrada queda fuera de la subdivisión política.

Cómo Conseguir un Boleto de Votar Provisional

Si alguno de los oficiales electorales le niega a usted el derecho de votar por cualquier razón, solicite un boleto de votar provisional. Se le pedirá primero que llene y firme un Sobre de Declaración de Voto Provisional.

¿Qué es un Sobre de Declaración de Voto Provisional?

El Sobre de Declaración de Voto Provisional requiere que usted declare que es un votante registrado en la subdivisión política, que es residente en el Día de la Elección, y que tiene el derecho de votar en la elección.

Usted tendrá que proporcionar la misma información que tendría que dar, si estuviera registrándose para votar. Se recaba esta información para que pueda registrarse para votar si resultara que no está registrado actualmente.

Si usted se niega a firmar el Sobre de Declaración de Voto Provisional, no tendrá derecho de utilizar el voto provisional.

Una vez que Firmo el Sobre de Declaración de Voto Provisional, ¿Qué Sucede Entonces?

Una vez que haya firmado el Sobre de Declaración de Voto Provisional, se coloca su nombre en la lista de Votantes Provisionales, con la indicación de que usted vota con el boleto de voto provisional.

Se le solicita entonces que firme la lista normal de firmas. El juez electoral revisará el por qué de su voto provisional y luego firmará el Sobre de Voto Provisional.

En seguida, se le dirigirá al Juez Electoral para seleccionar un boleto de votar de una pila de boletos de votar pre-designados. Se le dará entonces la oportunidad de marcar el voto.

Después de marcar su voto en el boleto de votar provisional, usted cierra el voto en un sobre blanco de voto secreto, sella el sobre dentro del Sobre de Voto Provisional y deposita el sobre dentro de una urna designada por el Juez Electoral. No se contará su voto provisional si no se coloca en el sobre sellado dentro del sobre correspondiente, y luego en la urna.

¿Puedo Usar el Boleto de Votar Provisional Si Estoy Votando Anticipadamente en Persona y Tengo Problemas?

Sí. Si usted encuentra algún problema al votar anticipadamente en persona, tiene el derecho de usar un boleto de votar provisional.

Nota: También, tiene usted el derecho de declinarse a votar en persona en votación temprana, si encuentra dificultades, y corregir los problemas que le hubiera causado que votara con voto provisional, y luego votar con voto regular el Día de la Elección.

¿Qué Ocurre con un Voto Provisional Después de Votar?

El Registro de Votación revisa los Sobres de Declaración de Voto Provisional para asegurar que el votante se haya registrado. Le anota alguna de las siguientes indicaciones al Sobre de Declaración de Voto Provisional:

- No hay récord de su solicitud de registro de votar en este condado;
- El registro se canceló el _____(indicar la fecha);
- Registrado menos de 30 días antes de la elección;
- Votante rechazado por falta de elegibilidad;
- Registrado para votar, pero listado por error en el recinto electoral equivocado;
- Registrado para votar en diferente recinto dentro del condado;
- Existe información en archivos que indican que el solicitante completó una solicitud de registro de votar, pero nunca se recibió en la Oficina del Registro Civil de Votación; o
- Nombre del votante quitado por error de la lista de votantes registrados.

¿Cuándo se Considera Elegible de Contarse un Voto Provisional?

Después de revisar todos los votos, el Consejo de Votación Adelantada se reúne y revisa cada Sobre de Declaración de Voto Provisional para determinar si debe contar o no cada voto. Son contados los votos si:

- El votante está registrado para votar, pero se registró por error en el recinto electoral equivocado;
- El votante es elegible y ha sometido una solicitud de registro en buen momento, pero

- no se recibió a tiempo en el Registro Civil de Votación;
- El nombre del votante fue eliminado erróneamente de la lista y califica por lo demás para votar; y/o
 - El Registro Civil de Votación tiene la información en su oficina que consta que el votante completó la solicitud, y por lo demás, califica para votar.

¿Cuándo No es Elegible para Contarse un Voto Provisional?

No se contará el voto provisional cuando:

- No existe récord de la solicitud de registro de votar en los archivos del condado;
- Se ha cancelado el registro de votar del votante;
- Se registró con menos de 30 días antes del Día de la Elección;
- El votante llenó la solicitud de forma incompleta y no proporcionó la información adicional que se requería;
- La solicitud de registro se rechazó por falta de elegibilidad;
- El votante emitió su voto anteriormente, ya sea en persona o por correo; y/o
- No estaba debidamente registrado el votante y no tiene derecho de votar en el recinto electoral donde emitió su voto.

¿Cómo Me Doy Cuenta Si Mi Voto Provisional Se Contó?

Dentro de 10 días, usted recibirá un aviso en el correo que le notificará si su voto contó o no. Si no se contó, el aviso también le indicará por qué no.

También, usted recibirá información que explique cómo se utiliza el Sobre de Declaración de Voto Provisional para registrarlo y actualizar sus datos de registro.

¿Por Qué es Importante Saber Si Se Emitió un Voto Provisional?

La razón principal es para que se pueda arreglar cualquier problema antes de la siguiente elección. También, es importante saber, porque tiene el derecho de apelar la decisión.

¿Cómo Puedo Apelar la Decisión de No Contar Mi Voto Provisional?

Hay un nuevo procedimiento de reclamos a través de la Oficina del Secretario de Estado. (Ver folleto sobre Como Presentar una Queja de Votación con el Secretario de Estado)

Si usted tiene preguntas sobre sus derechos electorales - o desea reporter alguna violación a esos derechos - contacte a:

ADVOCACY, INCORPORATED
7800 Shoal Creek Blvd., Ste. 171-E
Austin, Texas 78757
1-888-796-VOTE (8683) or 1-(800)-252-9108
www.advocacyinc.org

SECRETARY OF STATE
P.O. Box 12060
Austin, Texas 78711-2060
(512) 463-5650 or 1-(800) 252-VOTE (8683)
Fax: (512) 475-2811; TTY: 7-1-1
www.sos.state.tx.us

Advocacy, Incorporated's goal is to make each handout understandable by and useful to the general public. If you have suggestions on how this handout can be improved, please contact Advocacy, Inc. at the address and telephone number shown on [\[Advocacy's home page\]](#) or e-mail Advocacy, Inc. at [\[infoai@advocacyinc.org\]](mailto:infoai@advocacyinc.org). Thank you for your assistance. This handout is available in Braille and/or on audio tape upon request. Advocacy, Inc. strives to update its materials on an annual basis, and this handout is based upon the law at the time it was written. The law changes frequently and is subject to various interpretations by different courts. Future changes in the law may make some information in this handout inaccurate. The handout is not intended to and does not replace an attorney's advice or assistance based on your particular situation.